Don Fernando Chico González, don Carlos Rodríguez Pértega y don Francisco Javier Hernández Quesada, funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, con la categoría de Guardia, grupo D.

Santa Fe, 18 de febrero de 1998.-El Alcalde.

UNIVERSIDADES

5946

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de esta Universidad a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 1996.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de esta Universidad, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 1985 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 10 de agosto), y a propuesta del Tribunal calificador, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Segundo.—Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector o el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la igualmente citada Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), por la que se establece modelo F.2.R, se enviará copia a la oficina delegada del Registro Central de Personal en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a este Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de diciembre de 1997.—El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO

Fecha de nacimiento: 13 de diciembre de 1964. Apellidos y nombre: García Leiva, José Antonio. Documento nacional de iden-

tidad: 30.500.795. Número de Registro de Personal: 3050079535 A7481.

Fecha de nacimiento: 21 de junio de 1967. Apellidos y nombre: Esteban Risueño, Francisco José. Documento nacional de identidad: 30.517.456. Número de Registro de Personal: 3051745646 A7481.

5947

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de esta Universidad a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 1996 (promoción interna).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 1996 (*Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo, y *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 1985 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 10 de agosto), y a propuesta del Tribunal calificador, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Segundo.—Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector o el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la igualmente citada Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), por la que se establece modelo F.2.R, se enviará copia a la oficina delegada del Registro Central de Personal en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de diciembre de 1997.—El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO

Fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1966. Apellidos y nombre: Meléndez Aganzo, Luis. Documento nacional de identidad: 30.514.515. Número de Registro de Personal: 3051451524 A7481.

Fecha de nacimiento: 24 de abril de 1955. Apellidos y nombre: De Sepúlveda Guitart, Juan G. Documento nacional de identidad: 30.410.879. Número de Registro de Personal: 3041087935 A7481.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

5948

RESOLUCIÓN 450/38209/1998, de 2 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 440 plazas para ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra.

Primero.—Se convocan 440 plazas para ingreso en los Institutos Politécnicos números 1 y 2 del Ejército de Tierra.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a la misma.

Tercero.—El Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de oposición para el ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra (IPEs), para cubrir un total de 440 plazas de alumnos de Formación Profesional Específica de Grado Medio de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), distribuidas por centros, familias profesionales y ciclos formativos de la siguiente forma:

Código

	Instituto Politécnico número 1. Avenida de Carabanchel Alto, 17, 28044 Madrid
	Familia profesional de Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados:
01 02	Electromecánica de Vehículos 155 Carrocería 30
	Familia profesional de Artes Gráficas:
03	Preimpresión en Artes Gráficas
	Familia profesional de Hostelería y Turismo:
04	Cocina
	Total
	Instituto Politécnico número 2. Avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, 50300 Calatayud (Zaragoza)
	Familia profesional de Electricidad y Electrónica:
05 06	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas 60 Equipos Electrónicos de Consumo 90
	Familia profesional de Mantenimiento y Servicios a la Producción:
07	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor
	Total

2. Condiciones para optar al ingreso

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 2.1 Tener nacionalidad española antes de que finalice el plazo de admisión de instancias.
- 2.2 Haber nacido entre el 1 de enero de 1980 y el 30 de abril de 1982, ambos inclusive.
- 2.3 Estar autorizado por quien ejerza la patria potestad o tutela, en el caso de no estar emancipado.
- 2.4 Acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificados e informes sobre conducta ciudadana.
 - 2.5 Cumplir alguno de los requisitos académicos siguientes:
- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria (ESO).
- b) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de primer grado (FP-I).
- c) Estar en posesión del título de Técnico correspondiente a cualquier profesión de la Formación Profesional Específica de Grado Medio de la LOGSE.
- d) Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente (2.º de BUP).
- e) Haber superado el segundo curso del Primer Ciclo Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias (REM).
- f) Haber superado la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio, regulada por la Orden de 7 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 13 de julio).
- g) Haber superado, de las enseñanzas de Artes Áplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o segundo de comunes experimental.
- 2.6 No haber causado baja como alumno en ninguno de los Institutos Politécnicos del Ejército (IPEs).

3. Instancias

3.1 Para solicitar la admisión a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán remitir una sola instancia, dirigida al Director del Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra, según modelo e instrucciones que figuran en el apéndice I.

La presentación de instancias podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27).

El plazo de presentación de instancias será de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

- 3.2 Los aspirantes remitirán con la instancia la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras o del resguardo de solicitud del mismo.
 - b) Partida de nacimiento legalizada u original.
- c) Original o fotocopia legalizada o compulsada del título académico o certificado original acreditativo del cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en la base 2.5. En el supuesto de no disponer del mismo en el plazo señalado en el apartado anterior, dicho documento se entregará en el momento de la presentación a la prueba cuarta, teniendo todas las actuaciones hasta entonces carácter provisional.
- d) Autorización de quien ejerza sobre el aspirante la patria potestad o tutela, según modelo del apéndice II.
- e) Cuatro fotografías tamaño carné, estampando al dorso con caracteres legibles: Nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad.